

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30465** SALAMANCA

EDICTO

Don Javier Iglesias Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 546/15, se ha dictado en fecha 28 de septiembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de la mercantil "APOINTECH, S. L.", con C.I.F. n.º B-37425725, cuyo domicilio social y centro de intereses principales lo tiene en la calle Río Duero, 12, (Laboratorio 4 CIALE) de Villamayor de la Armuña (Salamanca).

2.º Que al haber solicitado el deudor la liquidación, se ha acordado la apertura de la Fase de Liquidación del concurso.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

4.º Se ha declarado disuelta la sociedad "APOINTECH, S. L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

5.º La Administración Concursal designada es el Letrado don Antonio Melgar Blanco, con domicilio postal en calle Parque, n.º 3, bajo, C.P. 37188 de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), y con dirección electrónica [antoniomelgar@icasal.com](mailto:antoniomelgar@icasal.com) para que los acreedores del concursado, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 29 de septiembre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042730-1